



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210064500

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, acredite el diligenciamiento y tramite del oficio N° 021-1096 del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1° del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b435d32cc56c030e2aa7062a58ecf7d9eb6f888d5c21aa4cd1be1a8fd38650a8**

Documento generado en 28/10/2021 10:59:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>